



**CORPORACION CLUB LAGOS DE CAUJARAL
RESOLUCION No. 003 /21**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION CLUB LAGOS DE CAUJARAL EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS.**

- Que es función de la Junta Directiva conforme a lo establecido en los estatutos de la Corporación, elaborar los reglamentos de uso de las distintas áreas del Club.
- Que ante la puesta en servicio del área correspondiente a las zonas Húmedas del Club, es necesario elaborar y promulgar el Reglamento de uso de las mismas, por lo cual:

▪ RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. NORMAS MINIMAS DE COMPORTAMIENTO. En las zonas húmedas del Club, que están divididas en zona para caballeros y zona para damas, se observarán, entre otras, las siguientes normas mínimas de comportamiento:

- 1.1 La zona de caballeros que consta de lockers, sauna, turco, ducha de sensaciones, cabinas para masajes, sala de descanso, duchas, baños y baño de niños, será para el uso exclusivo de estos.
- 1.2 La zona de Damas, que consta de Spa, cabinas para masajes, pileta romana, lockers, sala de descanso, baño para niñas, duchas, baños, sauna, ducha de sensaciones, será para el uso exclusivo de estas.
- 1.3 El uso del Spa, la sauna y el turco es exclusivo para mayores de 18 años, socios de Caujaral y/o socios de otros clubes en canje.
- 1.4 El acceso a estos servicios es responsabilidad del usuario, quien es el único con conocimiento de su condición de salud, y de las contraindicaciones para el uso de los mismos.
- 1.5 No está permitido correr, saltar o hacer otro tipo de movimientos o ejercicios que puedan ocasionar caídas, especialmente en zonas húmedas.
- 1.6 Esta zona es de relajación descanso, por lo tanto, se debe usar un tono de voz moderado, de forma tal que no se moleste a los otros usuarios.

1.7 Es indispensable ducharse antes de hacer uso de las zonas húmedas.

1.8 Se debe mantener en modo silencio los teléfonos celulares o cualquier otro equipo localizador.

1.9 No está permitido ingresar a la pileta romana con cremas en la piel.

1.10 El servicio de toallas de baño y bata lo ofrece el club; después de su uso, estos elementos deberán ser depositados en los recipientes dispuestos para ello o devueltos en la recepción al momento de salir. En caso contrario serán cargados a la cuenta del socio.

1.11 Las damas deben tener el cabello recogido en zonas húmedas.

1.12 CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA LAS ZONAS HUMEDAS

- ✓ El usuario puede estar en vestido de baño. En ningún caso podrá estar desnudo.
- ✓ Se prohíbe el uso de zapatos en la zona

ARTICULO SEGUNDO. - HORARIOS. El horario de las áreas será de 6.00 am a 7.00 pm todos los días. El servicio de sauna, turco, masajes y spa, será de 10.00 am a 6.00 pm. Estos horarios podrán ser modificados atendiendo las conclusiones que resulten del análisis de las estadísticas de frecuencia y uso por parte de los socios, además podrán ser variados de acuerdo a la realización de Torneos y otras variables que así lo ameriten.

CUPOS PARA USO DE SAUNA / TURCO Y PILETA ROMANA: El tiempo de permanencia en esta zona será de hasta 30 minutos.

La capacidad de cada área es:

Sauna: 9 personas.

Baño Turco: 8 personas en cada cabina.

RECOMENDACIONES DE USO:

- Tome una ducha de agua al clima, antes de ingresar al Sauna o Baño Turco. Permanezca máximo 15 minutos en el Sauna o Baño Turco y dúchese con agua fría en cada intervalo, durante 2 minutos, máximo.
- La suma de las secciones que cada persona tome en el Sauna o en el turco, no debe exceder de 45 minutos en un día.

- El Sauna y el turco, no están recomendados para personas con problemas de salud, ni embarazadas.

PILETA ROMANA DAMAS: Cupo 9 personas. Aforo mínimo 3 personas.

RECOMENDACIONES DE USO:

Precaución: Se recomienda que las siguientes personas no usen la pileta romana: Personas con enfermedades del corazón, presión alta o problemas crónicos de salud. • Mujeres embarazadas. • Personas de edad avanzada.

Límite de tiempo en la Pileta Romana: No lo use por más de 15 minutos. A la salida, use la ducha para refrescarse y si desea tomar otro baño, trate de hacerlo breve.

ARTICULO TERCERO. ALIMENTOS Y BEBIDAS. Los alimentos y bebidas permitidos serán aquellos relacionados en la carta definida por el Club y únicamente podrán ser consumidos en la sala de descanso y en sala de estar. No se podrá ingerir licor o consumir alimentos en las zonas de sauna, baño turco, y pileta romana.

ARTICULO CUARTO. El espacio es libre de humo de cigarrillo, tabaco, vapeador o cualquier otro dispositivo que produzca toxinas en el ambiente, por lo tanto, está prohibido su consumo y/o utilización. El área cuenta con ambientación musical, en tal virtud no está permitido, colocar música distinta a la programada por el club.

ARTICULO QUINTO. LOCKERS. El socio puede solicitar la asignación de un lockers de manera permanente, para lo cual pagará la tarifa fijada para ello. El Club destinará un numero de lockers sin costo para uso temporal de los socios y visitantes, durante la estancia en el área, los cuales serán asignados por orden de llegada hasta agotar su disponibilidad. En este caso el usuario deberá dejarlo abierto una vez haya hecho uso del servicio. El Club no se responsabiliza por objetos dejados dentro de los lockers. Es responsabilidad del usuario o del socio asegurar el lockers con su clave personal.

ARTICULO SEXTO. CAMBIO DE CONDICIONES. El Club se reserva el derecho de modificar normas y tarifas sin previo aviso, comprometiéndose a anunciar los cambios en los canales de comunicación.

ARTICULO SEPTIMO. SERVICIOS ADICIONALES. Los turnos de masaje, spa, tratamientos faciales o corporales deberán ser solicitados a la operaria del Spa. Los turnos para sala de belleza y/o peluquería deberán ser solicitados a los operarios de cada servicio.

Dado en Puerto Colombia a los 26 días del mes de agosto de 2021

SERGIO ESPINOSA POSADA
PRESIDENTE

ARNALDO MENDOZA TORRES
SECRETARIO